



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO: 050013103 009 **2022 00046** 00 C.2
ASUNTO: Traslado excepción previa
PROCESO: Verbal – contractual
DEMANDANTE: José Ignacio Pulgarín Saldarriaga (en nombre de la comunidad hereditaria del causante Miguel Ángel Pulgarín Saldarriaga)
DEMANDADO: JMJ Construcciones S.A.S.

Se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (03) días, de las excepciones previas formuladas por JMJ Construcciones S.A.S.¹ Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 101 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 16 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 16 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 17 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 19 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.

Medellín, 15 de enero de 2024

GLORIA PATICIA AUBAD MARIN
SECRETARIA

LZ

¹ Archivo Nro. 01, cuaderno Nro. 02 excepciones previas